



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte. N° 65532/16
RESOLUCIÓN N°6 (CER)
Buenos Aires, 31 AGO. 2016

VISTO:

la Ley 418 de Salud Sexual y Procreación Responsable
la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, y

CONSIDERANDO:

que la Institución debe favorecer las conductas sexuales saludables de los estudiantes,
que la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva realizada por el Indec en
el año 2013 establece los 16 (dieciséis) años como edad promedio de inicio de las relaciones
sexuales,

la política de distribución de preservativos gratuitos desde el Estado cuyo objetivo es
garantizar que todas las personas que requieran su uso no dejen de hacerlo por falta de
recursos económicos para adquirirlos,

que en la asignatura Educación para la Salud, el tema de los “métodos
anticonceptivos” representa una parte importante del programa,

los lineamientos para la creación de puestos fijos de distribución de preservativos
gratuitos del Ministerio de Salud Nacional, y
las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Resuelve:

ARTÍCULO 1º. - Disponer de preservativos en el Colegio.

ARTÍCULO 2º. - El acceso a los preservativo será de carácter libre, irrestricto y gratuito.

ARTÍCULO 3º. - Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de
Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; a los Señores Jefes de departamentos, a
los Señores Regentes y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido,
archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


GABRIELA ROSES
SECRETARIA
CER




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR